

ENTIDAD:

UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCIÓN:

HORARIO DE ATENCIÓN:

TELÉFONO:

DIRECTOR:

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

CORRESPONDE AL MES DE:

Ministerio de Economía

105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales

6 avenida, 9-80, 325, zona 1, Guatemala, Guatemala

8:00 a 16:00 hrs.

2295-2320 / 2295-2321

Licenciado Martín José Marroquín Cáceres

Diana Lizet Gaitan Avila

08 DE JULIO DE 2026

JUNIO DE 2026

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA1 DE 1

FECHA7/8/2026

HORA : 17:48.54

REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/06/2026 a 30/06/2026

Entidad Institucional Igual a 11130011, Unidad Ejecutora Igual a 105

EJERCICIO: 2026

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumen	Disminución	Aumento	Disminución	Aument	Disminución			
11130011-105-DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRES										
12-PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	7,550,879.00	42,630.00	-42,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,550,879.00
14-DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	425,950,083.00	638,000.00	-638,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,950,083.00
Total 11130011-105-DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	433,500,962.00	680,630.00	-680,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	433,500,962.00
TOTAL...	433,500,962.00	680,630.00	-680,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	433,500,962.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.